



## CARTELERA VIRTUAL- PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: Público en General

Dentro de la causa No. 056-2017-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"CAUSA No. 056-2017-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, D.M., 25 de marzo de 2017.- Las 10h00.- **VISTOS:** Por el sorteo realizado el 24 de marzo de 2017, llega a mi conocimiento el expediente con veintiocho (28) fojas, dentro del cual consta un escrito presentado en dos (2) fojas y en calidad de anexos veinticinco (25) fojas, suscrito por la abogada Kerly Beatriz García Espinel, la cual comparece como Candidata en Segundo Lugar de la lista 6 PSC, perteneciente al Partido Político Social Cristiano y el Ab. Andrés Espinoza Ycaza, a través del cual manifiesta que denuncia y presenta el Recurso de Impugnación por no estar de acuerdo con los resultados numéricos de las elecciones del 19 de febrero de 2017 por la provincia de Los Ríos, recibido en Secretaría General de este Tribunal el día 24 de marzo de 2017, a las 13h53 (fojas 28); y, en este Despacho el mismo día a las 15h17. A esta causa se la ha identificado con el número **056-2017-TCE**. Con estos antecedentes, previo a proveer lo que en Derecho corresponda, se dispone: **PRIMERO.-** Que la Peticionaria en el plazo de un (1) día contado a partir de la notificación del presente Auto aclare y complete su escrito presentado en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Que en el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente Auto, la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, se sirva remitir el expediente íntegro, completo y debidamente foliado, en original o copias certificadas que guarda relación con la petición señalada por la abogada Kerly Beatriz García Espinel, Candidata en Segundo Lugar de la lista 6 PSC, perteneciente al Partido Político Social Cristiano por la provincia de Los Ríos, para lo cual remítase copia del escrito y anexos presentados por la Peticionaria. **TERCERO.-** Se ordena a la Junta Provincial Electoral de Los Ríos o al Consejo Nacional Electoral, según corresponda, para que en el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente Auto, remita a este Tribunal, en original o en copias certificadas todos los formularios o peticiones de reclamaciones presentados durante la audiencia de escrutinios de la dignidad de Asambleístas Provinciales de Los Ríos, por parte de la Peticionaria o por el Delegado de la mencionada organización política; la certificación de las fechas en las que fueron conocidas y resueltas dichas reclamaciones; y, el Acta Final de Escrutinios. **CUARTO.-** Se le recuerda a la Peticionaria que en período electoral todos los días y horas son hábiles, conforme lo determina el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **QUINTO.-** La documentación que se remita será entregada en el Tribunal Contencioso Electoral, en la ciudad de Quito, en el inmueble No. N37-49 de la calle José Manuel Abascal, y calle Portete (diagonal al Colegio 24 de Mayo). **SEXTO.-** Téngase en cuenta la designación del abogado Andrés Espinoza Ycaza como Defensor de la Peticionaria y la autorización conferida al profesional del Derecho, así como la dirección electrónica [andresespinoza1949@hotmail.es](mailto:andresespinoza1949@hotmail.es) para las notificaciones en la presente causa. **SÉPTIMO.-** Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asigne una casilla contencioso electoral a la Peticionaria, previo el trámite correspondiente. **OCTAVO.-** Notifíquese a la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, a través de los correos electrónicos [dianaramirez@cne.gob.ec](mailto:dianaramirez@cne.gob.ec) y [karinarugel@cne.gob.ec](mailto:karinarugel@cne.gob.ec). **NOVENO.-** Notifíquese este Auto al Consejo Nacional Electoral, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas

*Justicia que garantiza democracia*



de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **DÉCIMO.-** Notifíquese a la Ab. Kerly Beatriz García Espinel en la dirección electrónica [andresespinoza1949@hotmail.es](mailto:andresespinoza1949@hotmail.es) **DÉCIMO PRIMERO.-** Actúe la Ab. Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral. **DÉCIMO SEGUNDO.-** Publíquese el presente Auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** F) Mgtr. Mónica Rodríguez Ayala, **JUEZA SUSTANCIADORA**

**Certifico.-**

Ab. Ivonne Coloma Peralta

Secretaria General TCE

MBFL